

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA CONSULTORÍA INTERDISCIPLINARIA EN DESARROLLO, S.R.L. (CID), DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-49-2017, EFECTUADO PARA LA “CONTRATACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CLIENTE EN OFICINAS COMERCIALES Y OFICINAS MÓVILES DE EDENORTE”, PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. En fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **CARLOT & ASOCIADOS, SRL; GALLUP REPUBLICA DOMINICANA, SRL; KRITERION, SRL; QUALITYPOINT, EIRL; SEIS SIGMA & PARTNERS, SRL; TARGET CONSULTORES DE MERCADEO, SRL y VIP PERSONNEL, SRL.**
2. En fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), fecha límite para presentar propuestas, fueron recibidas en sobres cerrados, las ofertas de las empresas: **CONSULTORÍA INTERDISCIPLINARIA EN DESARROLLO, SRL (CID); CARLOT & ASOCIADOS, SRL; GALLUP REPUBLICA DOMINICANA, S.R.L. y KELYN TEJADA BELLIARD.**
3. En fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 9:00 a.m. el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDN-CP-49-2017.**
4. En fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos entregó el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el postor **CARLOT & ASOCIADOS, S.R.L.**, presentó todas las documentaciones requeridas en el pliego de condiciones; sin embargo, los oferentes **GALLUP REPUBLICA DOMINICANA, S.R.L.; CONSULTORÍA**

INTERDISCIPLINARIA EN DESARROLLO, SRL (CID) y KELYN TEJADA, presentaron deficiencias en las credenciales requeridas en el referido proceso.

5. Siendo estas faltas subsanables, se procedió a solicitar en fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), mediante carta simple, la subsanación de dichos documentos.
6. En fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Comunicación Estratégica entregó a la Gerencia de Compras el Informe de Evaluación Técnica.
7. En fecha doce (12) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos entregó el segundo informe de credenciales, el cual indica que los oferentes **CONSULTORIA INTERDISCIPLINARIA EN DESARROLLO, S.R.L. (CID); GALLUP REPUBLICA DOMINICANA, S.R.L.**, subsanaron satisfactoriamente todas las documentaciones requeridas; sin embargo el oferente **KELYN TEJADA BELLIARD**, presentó deficiencias con las documentaciones solicitadas.
8. En fecha dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas y el Acta de Resultado de Evaluación del Comité de Compras, donde sugiere adjudicar el presente proceso de Comparación de Precios a la empresa **CONSULTORIA INTERDISCIPLINARIA EN DESARROLLO, S.R.L. (CID)**, por cumplir con todos los requisitos técnicos y económicos objetos del presente proceso.


**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Comparación de Precios EDN-CP-49-2017, efectuada para la **“CONTRATACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CLIENTE EN OFICINAS COMERCIALES Y OFICINAS MÓVILES DE EDENORTE”, PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido la empresa **CONSULTORIA INTERDISCIPLINARIA EN DESARROLLO, S.R.L. (CID)**, con los criterios de evaluación establecidos en el presente proceso y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,



VISTO: Los términos de referencia requeridos para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-49-2017** efectuada para la **“CONTRATACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CLIENTE EN OFICINAS COMERCIALES Y OFICINAS MÓVILES DE EDENORTE”, PRIMERA CONVOCATORIA..**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

UNICO: Adjudicar el presente proceso **EDN-CP-49-2017**, efectuado para la **“CONTRATACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CLIENTE EN OFICINAS COMERCIALES Y OFICINAS MÓVILES DE EDENORTE”, PRIMERA CONVOCATORIA**, al oferente **CONSULTORÍA INTERDISCIPLINARIA EN DESARROLLO, S.R.L. (CID)**, por un valor total de **NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$920,400.00)** impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO S/ITBIS	PRECIO OFERTADO C/ITBIS	TIEMPO DE EJECUCIÓN
CONSULTORÍA INTERDISCIPLINARIA EN DESARROLLO (CID)	RD\$780,000.00	RD\$920,400.00	5 SEMANAS

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana, S.A.



El presente documento tiene como finalidad informar a los señores miembros del Comité de Selección de la Empresa de Servicios Públicos de Bogotá, S.A. (ESP) sobre el resultado de la evaluación de las propuestas recibidas para la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de mobiliario urbano en Bogotá, D.C.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 243-12 del Código de Comercio y el artículo 243-13 del Código de Comercio, el Comité de Selección de la ESP, en su sesión del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

1. Seleccionar a la empresa que obtuvo el puntaje más alto en la evaluación de las propuestas recibidas para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de mobiliario urbano en Bogotá, D.C.

2. Seleccionar a la empresa que obtuvo el puntaje más alto en la evaluación de las propuestas recibidas para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de mobiliario urbano en Bogotá, D.C.

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ESP, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE:

1. Seleccionar a la empresa que obtuvo el puntaje más alto en la evaluación de las propuestas recibidas para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de mobiliario urbano en Bogotá, D.C.

EMPRESA	PUNTAJE	VALOR OFERTADO	VALOR ESTIMADO
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	100	1.000.000.000	1.000.000.000

En consecuencia, se declara ganador de la licitación a la empresa que obtuvo el puntaje más alto en la evaluación de las propuestas recibidas para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de mobiliario urbano en Bogotá, D.C.

